

## **Gobierno del Estado de Nayarit**

### **Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-18000-21-1466-2020

1466-GB-GF

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en la entidad federativa, así como de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados.

#### ***Antecedentes***

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2019, representó el 18.0% del gasto neto total federal y el 24.5% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,045,131,086.3 miles de pesos.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2019, éste creció a una tasa media anual del 3.2%, a precios constantes. Ello ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la realización de cuatro auditorías a entidades federativas (dos de ellas fueron seleccionadas por obtener el menor Índice del Avance del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado<sup>1</sup>, determinado por la ASF en la Cuenta Pública 2017; otra fue por ocupar un lugar medio en ese Índice y la restante, por ocupar uno de los primeros lugares).

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central, una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ya que éstas, en el ámbito de su competencia, son las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables y con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a cinco dependencias de la Administración Pública Federal [SHCP, Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, ahora Secretaría de Bienestar), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)] y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que, en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías a nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado a nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

---

<sup>1</sup> [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017\\_MR-SED\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_MR-SED_a.pdf) (página 37).

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a cinco dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la Cuenta Pública 2019, en la revisión al SED en el Gobierno del Estado de Nayarit, tuvieron como objetivo verificar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en las áreas siguientes:

- Disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión de gasto federalizado.
- Implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

### **Resultados**

#### **Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

1. Con la revisión del marco jurídico del Estado de Nayarit, se determinó que existen elementos normativos para apoyar la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Nayarit, artículos 38 B, párrafo quinto, y 133 párrafos primero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y décimo.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, última reforma del 29 de mayo de 2019, artículos 31, fracción III; 34, fracciones I, V, XV y XX; 37, fracciones I, II, III y IV; y 45.
- Ley de Planeación del Estado de Nayarit, publicada el 29 de mayo de 2019, artículos 5, fracciones V y VI, párrafos tercero y cuarto; 11, 15, fracciones I, XIX y XX; 33, 34 y 37.
- Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 28 de diciembre de 2018, artículos 72, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

- Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2017-2021, apartado “Escenarios y estrategias de desarrollo”.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el 4 de julio de 2010, artículos 7, fracciones I, V y VI; 13, fracciones I, III y X; 21, fracción I, y 26, fracción XIV.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit, artículo 39, fracciones V, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI y XVIII.
- Mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestales de la Administración Pública Estatal, publicados en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit.

Cabe mencionar que, el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...”.

**2.** En el artículo 76 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2019, se menciona lo siguiente:

“La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo y la Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto del Poder Ejecutivo (actualmente la Secretaría de Desarrollo Sustentable) en el ámbito de sus respectivas competencias implementarán gradualmente el Sistema de Evaluación del Desempeño en las diversas dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Para tal fin dichas secretarías emitirán los lineamientos, formatos, instructivos e implementarán programas de capacitación a las coordinaciones administrativas o unidades equivalentes.”

Al respecto, en 2019 se llevaron a cabo diversas modificaciones a la normativa estatal, una de ellas afectó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual, en su artículo 34, establece que la Secretaría de Desarrollo Sustentable deberá ejecutar en coordinación con el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación, establecer la coordinación y procesos necesarios para el Sistema de Gestión por

Resultados y brindar asesoría y capacitación a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la integración de las Matrices e Indicadores de Resultados, para los proyectos de inversión programados, en alineación con los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación.

Con su revisión, se identificó que el Departamento de Evaluación para el Desempeño de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en materia del SED, tiene las atribuciones siguientes:

- Proporcionar y analizar la ejecución de programas presupuestales de inversión con base en sus fuentes de financiamiento, los sistemas de medición y monitoreo establecidos y del Sistema de Evaluación del Desempeño para la toma de decisiones presupuestales.
- Consolidar técnica y metodológicamente el Sistema de Evaluación de Desempeño Estatal de manera integral, en consideración de los Instrumentos del Sistema Estatal de Planeación.
- Participar con las instancias involucradas en la coordinación, operación y sistematización de la evaluación del desempeño, así como de los aspectos de mejora que resulten de las evaluaciones realizadas.
- Expedir y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación y a los lineamientos metodológicos que se deberán observar en la evaluación de aquellos programas y fondos que así lo requieran.
- Participar en la gestión de la ejecución y seguimiento de las evaluaciones externas elaboradas por instancias técnicas independientes a la Administración Pública Estatal, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Analizar la evaluación de los programas presupuestales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y proponer las medidas preventivas y correctivas pertinentes.
- Proporcionar al público en general, el acceso y transparencia de la información de la evaluación de resultados del desempeño de la gestión de la Administración Pública Estatal y del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como a instancias calificadoras externas y auditores estatales y nacionales.
- Participar en el seguimiento y analizar los programas anuales de inversión y gasto público de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Otra normativa que fue modificada fue la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la cual, en su artículo 45 menciona que las relaciones entre las dependencias y las entidades de la Administración Pública Estatal, para fines de congruencia global de la administración con el Sistema Estatal de Planeación y con los lineamientos generales en materia de gasto,

financiamiento, desarrollo administrativo, evaluación y control, se llevarán a cabo en la forma y términos que dispongan las leyes y demás ordenamientos, por conducto del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit y las secretarías de Administración y Finanzas, de la Contraloría General y de Desarrollo Sustentable, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las atribuciones que competan a las coordinadoras de sector o que se deleguen, por sus órganos de gobierno, en la Secretaría de Administración y Finanzas.

Para tal efecto y en relación con la implementación del Sistema Estatal de Planeación, se modificó el artículo 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, que señala que los procesos para la implementación de ese sistema son los siguientes:

- I. El Proceso de Participación Ciudadana;
- II. El Proceso de Planeación Estratégica y Programática;
- III. El Proceso de Ordenamiento del Territorio;
- IV. El Proceso de Geografía, Estadística y Evaluación;
- V. El Proceso de Desarrollo Gubernamental y Evaluación del Desempeño, y
- VI. El Proceso de Gestión por Resultados.

Se establece, asimismo, que al Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY) le corresponde realizar los procesos mencionados en las fracciones de la I a IV, mientras que el proceso V de desarrollo gubernamental y evaluación del desempeño, a la Secretaría de la Contraloría General; y el proceso VI de Gestión por Resultados le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Además, en el artículo 32 se establece que el IPLANAY será la instancia normativa de carácter técnico y coordinará el Sistema de Planeación.

De acuerdo con lo anterior, la dependencia coordinadora para la implementación del SED en la entidad fiscalizada es la Secretaría de Desarrollo Sustentable, la cual, a su vez, en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y el IPLANAY, participará en el proceso de establecer el Sistema Estatal de Planeación.

**3.** La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de que, en 2019, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal dispusieron de un área responsable de la materia de evaluación debidamente formalizada, ni de enlaces responsables de las actividades relacionadas con dicha implementación.

No obstante, en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit proporcionó evidencia de que en marzo y abril de 2020 solicitó enlaces en materia PbR-SED a diversas dependencias y entidades de la Administración Pública

Estatad y, entre las que dieron respuesta, se encuentran la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Economía, los Servicios de Salud de Nayarit, el DIF Nayarit, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva, la Secretaría de Administración y Finanzas, y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

En tal sentido, la entidad fiscalizada dispone de enlaces oficiales para establecer la coordinación e implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en la Administración Pública Estatal.

**4.** Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que ésta dispone del documento de trabajo denominado "Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos", el cual busca expresar el avance del PbR-SED en el Estado, en el que se describen los apartados siguientes:

- Implementación de la Gestión con base en Resultados en el Estado de Nayarit.
- Presupuesto basado en Resultados.
- Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Diagnóstico de la Implementación del PbR y del SED en el Estado de Nayarit.
- Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

En ese documento se hace un análisis de los temas relacionados con los resultados obtenidos en la implementación del PbR-SED en la entidad, así como las áreas de mejora identificadas en cada una de las etapas del ciclo presupuestario.

Además, proporcionó la "Propuesta de Programa de Trabajo de la Unidad de Coordinación del SED 2019", en donde se establecen diversas actividades y tiempos estimados para el cumplimiento de los mismos; los temas principales que se mencionan son referentes al marco jurídico, institucional y operativos del SED, capacitación, formulación del Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia, realización y alcance de las evaluaciones, difusión de las evaluaciones, informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales e indicadores de desempeño reportados en el PASH (actualmente el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), indicadores de desempeño, seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), utilización de los resultados de las evaluaciones, así como la contratación de las evaluaciones.

**5.** En 2019, la entidad fiscalizada dispuso de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño, implementados en el programa presupuestario denominado "Programación y Presupuesto de la Inversión Pública (Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño)", los cuales son:

- Contribuir a mejorar el modelo de gobierno a través del Sistema de Evaluación del Desempeño y de resultados de la gestión de la administración pública estatal.
- Las dependencias de la Administración Pública Estatal proporcionan seguimiento al desempeño y resultados de sus programas y presupuestos a través de reportes técnicos.
- Programas Presupuestarios, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) construidas.
- Matrices de indicadores de resultados con seguimiento.
- Evaluaciones externas gestionadas y coordinadas.
- Evaluaciones internas efectuadas vinculadas con el proceso de planeación, programación, presupuesto y ejecución.
- Mecanismos de Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos.

6. La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de que, en 2019, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal dispusieron de mecanismos (comités o grupos de trabajo) para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado, y que éstos operaron normalmente en el ejercicio 2019, de conformidad con la normativa que lo regula.

En la auditoría practicada a la entidad federativa en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, disponga de mecanismos o instancias (comités, grupos de trabajo u homólogos) para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del gasto federalizado, y generar las evidencias de su actuación, respecto de los acuerdos y compromisos establecidos”; no obstante, hubo reincidencia al respecto.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), presentó evidencia con la cual la Secretaría de Desarrollo Sustentable solicitó al Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY), convocar a reuniones de trabajo para abordar temas relacionados con los procesos del desarrollo gubernamental, de las evaluaciones del desempeño y del proceso de Gestión por Resultados.

Adicionalmente, proporcionó el Documento de Posición Institucional, en el que se identificaron las áreas de mejora señaladas en la auditoría y se definieron las actividades por desarrollar con objeto de atenderlas. Asimismo, instruyó las acciones de control necesarias con objeto de atender lo observado.



También proporcionó una Minuta de Trabajo, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Estatal encargadas de la implementación del SED, en la cual se estableció como objetivo operar interinstitucionalmente el SED en su vertiente del gasto federalizado y se definieron los acuerdos, áreas responsables y fechas de atención de las actividades por desarrollar, con objeto de atender lo observado.

Igualmente, acreditó que se conformó un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del Gasto Federalizado, integrado por representantes de las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Sustentable, así como del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

### **Capacitación**

7. Con la revisión de la información proporcionada, se verificó que, en 2019, el personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal recibió capacitación en materia del PbR-SED mediante la realización de tres talleres (Evaluación del Desempeño, Propuesta de Inversión 2020, realizados el 19 de septiembre de 2019, y las Asesorías a Dependencias Estatales en materia de PbR-SED en los meses de febrero y diciembre de 2019), los cuales fueron impartidos por la Secretaría de Desarrollo Sustentable (antes Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto).

Además, el personal de diversas dependencias del gobierno del estado realizó los cursos que se muestran a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DEL PbR-SED IMPARTIDOS EN 2019  
CUENTA PÚBLICA 2019

Nombre del curso	Institución que impartió el curso	Número de participantes de la dependencia coordinadora	Número de participantes de las dependencias ejecutoras	Fecha de Impartición	¿El Objetivo principal del curso estuvo enfocado en el PbR-SED?	¿El Curso contempló el tema de evaluación del gasto federalizado?
Taller "Indicadores y criterios de llenado. Manejo y generación de información, registros administrativos y bases de datos para estadística"	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	105	N/A	11 de abril de 2019	No	No
Diplomado Herramientas de Monitoreo y Evaluación para Medición de Resultados	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES - de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL	40	38	24, 25 y 26 de junio de 2019	Sí	Sí
Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (DEPPP)	SHCP / UNAM	11	10	20 de mayo – 26 de julio de 2019	Sí	Sí
Diplomado Presupuesto basado en Resultados	SHCP / UNAM	18	18	9 de septiembre – 6 de diciembre de 2019	Sí	Sí
	Total	174	66			

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.  
N/A: No aplicable.

### Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

**8.** El Gobierno del Estado de Nayarit formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 (PAE 2019), el cual consideró la realización de evaluaciones de los recursos del gasto federalizado, mediante el análisis de nueve programas presupuestarios locales siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019  
EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS RECURSOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL  
2018  
CUENTA PÚBLICA 2019

Programa Presupuestario	Recurso Federal	Tipo de evaluación
1.- Fomento y desarrollo de la infraestructura rural (F115)	FAFEF	Consistencia y Resultados
2.- Desarrollo integral de la familia y asistencia social a grupos vulnerables (E091)	FAM Asistencia Social	Consistencia y Resultados
3.- Infraestructura Educativa (B088)	FAM Infraestructura Educativa	Consistencia y Resultados
4.- Desarrollo de la mujer y la equidad de género (E097)	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Diseño
5.- Gestión social integral y combate a la pobreza (S140)	N/A	Diseño
6.- Calidad de la educación superior (E083)	FAM Infraestructura Educativa/Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa	Diseño
7.- Operación de la aportación federal para la educación de adultos (I085)	FAETA Educación para Adultos	Operación
8.- Calidad de la educación media superior (E080), educación media superior y superior (E082); y Aportaciones federales para entidades federativas y municipios Ramo 33 FAETA CONALEP (I081)	FAETA Educación Tecnológica	Operación y Desempeño
9.- Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Nayarit (E099)	Seguro Popular	Indicadores

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

N/A: No aplicable. La entidad fiscalizada argumentó que ese programa sólo consideró recursos estatales.

**9.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, referente a la formulación de los Términos de Referencia (TdR) para las tres evaluaciones de Consistencia y Resultados, las tres de Diseño, una de Operación, una de Operación y Desempeño; y una de Indicadores, se verificó que esos documentos describen los componentes y apartados a considerar en los informes de las evaluaciones programadas. Asimismo, se constató que dichos TdR son congruentes con los elaborados por la SHCP y el CONEVAL, según correspondió.

Adicionalmente, se constató que en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se encuentran publicados los TdR para las evaluaciones de Diseño, de Indicadores y de Consistencia y Resultados.

### Realización y alcance de las evaluaciones

**10.** Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que el Gobierno del Estado de Nayarit sólo realizó dos de las nueve evaluaciones programadas en el PAE 2019; una fue al programa denominado Fomento y Desarrollo de la Infraestructura

Rural, la cual fue realizada en materia de Diseño, aunque en el PAE 2019 se programó en materia de Consistencia y Resultados, y una evaluación de Desempeño al programa Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Nayarit (Seguro Popular) al ejercicio 2018; no obstante, ésta fue programada en materia de Indicadores.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada presentó tres evaluaciones que no fueron programadas en el PAE 2019, una fue al programa Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad en materia de diseño, el cual considera recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); una evaluación de Desempeño del Seguro Popular del Estado de Nayarit al ejercicio 2019, y otra más al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) correspondiente al Informe Estatal de Evaluación Integral 2019, a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit. En tal sentido, la entidad fiscalizada no cumplió con la programación de las evaluaciones establecidas en su PAE 2019.

En la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realicen evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, conforme a su Programa Anual de Evaluación. Además, disponer de los mecanismos de control necesarios a fin de corroborar que los evaluadores externos que realicen las evaluaciones tienen el reconocimiento y experiencia en la materia y cumplen los requisitos establecidos en la normativa”; no obstante, hubo reincidencia al respecto.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el currículum de la instancia evaluadora contratada para la realización de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como la documentación que acredita la contratación del evaluador externo que la realizó.

También proporcionó evidencia del documento denominado “Criterios generales para la evaluación de los Programas de la Administración Pública Estatal de Nayarit” y del Proyecto de Consultoría Técnica en Materia de Evaluación de Recursos de Gasto Federalizado PAE 2019, así como el currículum del personal correspondiente.

Adicionalmente, entregó el Documento de Posición Institucional, en el que se identificaron las áreas de mejora señaladas en la auditoría y se definieron las actividades por desarrollar con objeto de atenderlas. Asimismo, instruyó las acciones de control necesarias con objeto de atender lo observado.

También proporcionó una Minuta de Trabajo, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Estatal encargadas de la implementación del SED, en la cual se estableció como objetivo operar interinstitucionalmente el SED en su vertiente del gasto

federalizado y se definieron los acuerdos, áreas responsables y fechas de atención de las actividades por desarrollar, con objeto de atender lo observado.

Igualmente, acreditó que se conformó un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del Gasto Federalizado, integrado por representantes de las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Sustentable, así como del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

**11.** Con el análisis de los cinco informes de las evaluaciones realizadas, se constató que éstas se realizaron de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia y metodología definidos para los programas evaluados.

**12.** Con la revisión de los cinco informes de las evaluaciones de desempeño realizadas, se verificó que en éstos se incluyó un apartado con Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como de recomendaciones en cada una de ellas.

**13.** Con la revisión de las cinco evaluaciones realizadas en el ejercicio 2019, se constató que los evaluadores externos consideraron el análisis de los indicadores de desempeño definidos para cada programa evaluado, así como las metas y sus resultados correspondientes.

#### **Difusión de las Evaluaciones**

**14.** Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit, se constató la publicación de las cinco evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios estatales; a saber, una al programa Fomento y Desarrollo de la Infraestructura Rural, dos evaluaciones de Desempeño del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Nayarit (Seguro Popular) a los ejercicios 2018 y 2019; una del programa Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad y una evaluación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP).

**15.** Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató la difusión del formato del Anexo 1 establecido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en un lugar visible y de fácil acceso, respecto de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios estatales denominados Fomento y Desarrollo de la Infraestructura Rural, del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Nayarit (Seguro Popular) a los ejercicios 2018 y 2019 y Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad.

**16.** Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que de la evaluación realizada en 2019 al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), no se publicó, en un lugar visible y de fácil acceso, el formato del Anexo 1 establecido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia de la publicación en las páginas de internet del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit y de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, del formato del Anexo 1 establecido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de la evaluación realizada al FASP. Asimismo, instruyó las acciones de control necesarias con objeto de atender lo observado.

También proporcionó una Minuta de Trabajo, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Estatal encargadas de la implementación del SED, en la cual se estableció como objetivo operar interinstitucionalmente el SED en su vertiente del gasto federalizado y se definieron los acuerdos, áreas responsables y fechas de atención de las actividades por desarrollar, con objeto de atender lo observado.

Igualmente, acreditó que se conformó un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del Gasto Federalizado, integrado por representantes de las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Sustentable, así como del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

**17.** La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de que las cinco evaluaciones realizadas en 2019 fueron registradas en el sistema previsto por la SHCP para tal efecto.

En la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para garantizar que las evaluaciones realizadas a recursos del gasto federalizado se registren en el Sistema de Formato Único en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)”; no obstante, hubo reincidencia al respecto.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el documento denominado “Respuesta SDS” en donde se

señaló que la SHCP, mediante webinarios difundidos a nivel nacional, informó que las evaluaciones de desempeño deben ser integradas en el módulo de evaluaciones del Sistema de Formato Único (SFU) del PASH, ya que en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que suplió al SFU, el módulo correspondiente aún no se encuentra habilitado. En tal sentido, la entidad fiscalizada acreditó la petición a la SHCP de un usuario y una clave de acceso para incorporar las evaluaciones de los recursos del gasto federalizado en el SFU. Asimismo, instruyó las acciones de control necesarias con objeto de atender lo observado.

También proporcionó una Minuta de Trabajo, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Estatal encargadas de la implementación del SED, en la cual se estableció como objetivo operar interinstitucionalmente el SED en su vertiente del gasto federalizado y se definieron los acuerdos, áreas responsables y fechas de atención de las actividades por desarrollar, con objeto de atender lo observado.

Igualmente, acreditó que se conformó un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del Gasto Federalizado, integrado por representantes de las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Sustentable, así como del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

#### **Indicadores de Desempeño reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos**

**18.** Con la revisión de la página de Internet de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el ciclo 2019, se verificó que fueron reportados, al cuarto trimestre, los siete indicadores de desempeño seleccionados para revisión, de los cuales cuatro corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y tres al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), cuyos valores son siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019  
CUENTA PÚBLICA 2019

Fondo	Nivel	Indicador	Valor Reportado*
FAFEF	Componente	Porcentaje de avance en las metas.	77.8%
FAFEF	Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos.	99.0
FAFEF	Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero.	7.6
FAFEF	Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión.	8.5
FISE	Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.	75.0%
FISE	Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.	0.5%
FISE	Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	25.0%

FUENTE: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

\* El valor puede variar conforme a la temporalidad en que la SHCP toma los valores para la publicación de dichos datos respecto del valor más actualizado de cada una de las entidades federativas.

**Indicadores de Desempeño: Calidad de la información para su determinación**

**19.** De la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de la calidad de la información que sustenta los valores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, de los tres indicadores de desempeño seleccionados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), éstos se identificaron en la página de internet de la Secretaría de Bienestar, en su apartado de consulta de proyectos, como se muestra la tabla siguiente:



## GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)

## CUENTA PÚBLICA 2019

INDICADOR	FÓRMULA	SUSTITUCIÓN DE VALORES	FONDO	VALOR REPORTADO
1.- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	$(165 / 220) * 100$	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	75.0%
2.- Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	$(1 / 220) * 100$	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	0.5%
3.- Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	$(55 / 220) * 100$	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	25.0%

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

No obstante, la entidad fiscalizada no presentó la documentación que sustente los valores determinados para esos indicadores, cuyo análisis se presenta en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN (FISE)  
EJERCICIO FISCAL 2019

Núm.	Fondo	Nivel	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y avance al cuarto trimestre de 2019	Análisis de la calidad de los indicadores
1	FISE	Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit	Unidad de medida: Porcentaje  Frecuencia: Trimestral  Meta: 0.4%  Avance reportado al cuarto trimestre: 0.5%	La entidad fiscalizada dispone del documento denominado "Procedimiento de cálculo y captura de los indicadores del FISE" en el cual se describe las etapas a seguir, los mecanismos, instrumentos, formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en el indicador de desempeño referido en el ejercicio 2019. Con base en la revisión de la información proporcionada del indicador, se muestra evidencia de capturas de pantalla del registro realizado en el Portal de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, en su apartado "consulta de proyectos por entidad federativa"; donde se presenta el número de otros proyectos registrados por parte de la entidad fiscalizada, por lo tanto para el indicador de "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS", los datos coinciden con el valor del indicador reportado en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT). De acuerdo con los valores reportados en el SRFT y lo que reporta la entidad fiscalizada, el indicador se calculó de la forma siguiente: Fórmula: (Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100 Avance: (1 / 220) * 100= 0.5% Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada cuenta con los mecanismos de control para asegurar que se registren en el SRFT. No obstante, la entidad fiscalizada no presentó evidencia suficiente que soporte el valor reportado en el SRFT, respecto del indicador de desempeño revisado.
2	FISE	Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit	Unidad de medida: Porcentaje  Frecuencia: Trimestral	La entidad fiscalizada dispone del documento denominado "Procedimiento de cálculo y captura de los indicadores del FISE" donde se describe las etapas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación,

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN (FISE)  
EJERCICIO FISCAL 2019

Núm.	Fondo	Nivel	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y avance al cuarto trimestre de 2019	Análisis de la calidad de los indicadores
					<p>Meta: 89.4%</p> <p>Avance reportado respecto de la meta: 75.0%</p>	<p>integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en el indicador de desempeño referido en el ejercicio 2019. Con base en la revisión de la información proporcionada del indicador, se muestra evidencia de capturas de pantalla del registro realizado en el Portal de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, en su apartado de "consulta de proyectos por entidad federativa"; para el indicador de Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, los datos coinciden con el valor del indicador reportado en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT). De acuerdo con los valores reportados en el SRFT y lo que reporta el estado de Nayarit, el indicador se calculó de la forma siguiente:</p> <p>Fórmula: (Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100 Avance: (165 / 220) * 100= 75.0%</p> <p>Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada cuenta con los mecanismos de control para asegurar que se registren en el SRFT. No obstante, la entidad fiscalizada no presentó evidencia suficiente que soporte el valor reportado en el SRFT, respecto del indicador de desempeño revisado.</p>
3	FISE	Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit	<p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Meta: 10.2%</p> <p>Avance reportado respecto de la meta: 25.0%</p>	<p>La entidad fiscalizada dispone del documento "Procedimiento de cálculo y captura de los indicadores del FISE" en donde se muestran las etapas, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en el indicador de desempeño referido en el ejercicio 2019. Con base en la revisión de la información proporcionada del indicador, se muestra evidencia de capturas de pantalla del registro realizado en el Portal de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, en su</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN (FISE)  
EJERCICIO FISCAL 2019

Núm.	Fondo	Nivel	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y avance al cuarto trimestre de 2019	Análisis de la calidad de los indicadores
						<p>apartado de “consulta de proyectos por entidad federativa”; para el indicador de Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, los datos coinciden con el valor del indicador reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). De acuerdo con los valores reportados en el SRFT y lo que reporta la entidad fiscalizada, el indicador se calculó de la forma siguiente: Fórmula: (Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100 Avance: (55 / 220) * 100= 25.0% Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada cuenta con los mecanismos de control para asegurar que se registren en el SRFT. No obstante, la entidad fiscalizada no presentó evidencia suficiente que soporte el valor reportado en el SRFT, respecto del indicador de desempeño revisado.</p>

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Respecto de los valores de los cuatro indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) seleccionados, la entidad fiscalizada presentó evidencia de la documentación soporte de su cálculo, así como del diagrama de flujo correspondiente. Los valores de indicadores son los siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

CUENTA PÚBLICA 2019

INDICADOR	FÓRMULA	SUSTITUCIÓN DE VALORES	FONDO	VALOR REPORTADO
1.- Índice de Impulso al Gasto de Inversión (IGI)	$(\text{Gasto en Inversión} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$	$(1,737,251.3 / 20,515,439.5) * 100$	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	8.5
2.- Índice de Fortalecimiento o Financiero (CFF)	$(\text{Ingresos propios} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$	$(1,555,475.7 / 20,515,439.5) * 100$	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	7.6
3.- Porcentaje de avance en las metas	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de i} / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de i}) * 100$	$(70 / 90) * 100$	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	77.8
4.- Índice en el Ejercicio de Recursos	$(\text{Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa} / \text{Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa}) * 100$	$(540,704.4 / 544,001.5) * 100$	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	99.4

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

El análisis de los valores determinados para los indicadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se presenta en cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN (FAFEF)

EJERCICIO FISCAL 2019

Núm.	Fondo	Nivel	Indicador	Dependencia encargada de reportar indicador	Unidad de medida, de meta y alcance al cuarto trimestre de 2019	Análisis de la calidad de los indicadores
1	FAFEF	Componente	Porcentaje de avance en las metas	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit	Unidad de medida: Porcentaje Frecuencia: Trimestral Meta: 100.0% Avance reportado respecto de la meta: 77.8%	La entidad fiscalizada dispone del documento denominado "Procedimiento de cálculo y captura de los indicadores del FAFEF", donde se incluyen las etapas, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en el indicador de desempeño referido en el ejercicio 2019. Con base en la revisión de la información proporcionada del indicador, la entidad fiscalizada hace evidencia de la base de datos del porcentaje de avance en las metas, al cuarto trimestre de 2019, el reporte de obras capturadas en el SRFT de

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN (FAFEF)  
EJERCICIO FISCAL 2019

Núm.	Fondo	Nivel	Indicador	Dependencia encargada de reportar indicador	Unidad de medida, de meta y alcance al cuarto trimestre de 2019	Análisis de la calidad de los indicadores
						<p>la SHCP; y el documento denominado Inversión aprobada por fuente y fondo; para el indicador de "Porcentaje de avance en las metas", los datos coinciden con el valor del indicador reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). De acuerdo con los valores reportados en el SRFT y lo que reporta la entidad fiscalizada, el indicador se calculó de la forma siguiente:</p> <p>Fórmula: (Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100 Avance: (70 / 90) * 100= 77.8%</p> <p>Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada cuenta con los mecanismos de control para asegurar que se registren en el SRFT, los valores adecuados de este indicador.</p>
2	FAFEF	Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit	<p>Unidad de medida: Porcentaje Frecuencia: Trimestral Meta: 95.0% Avance reportado respecto de la meta: 99.4%</p>	<p>La entidad fiscalizada dispone del documento denominado "Procedimiento de cálculo y captura de los indicadores del FAFEF", donde se incluyen las etapas, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en el indicador de desempeño referido en el ejercicio 2019.</p> <p>Con base en la revisión de la información proporcionada del indicador, respecto de la base de datos del reporte preliminar del nivel financiero 4to trimestre, para el indicador del "Índice en el Ejercicio de Recursos", los datos coinciden con el valor del indicador reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). De acuerdo con los valores reportados en el SRFT y lo que reporta la entidad fiscalizada, el indicador se calculó de la forma siguiente:</p> <p>Fórmula: (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) * 100 Avance: (540,704.4/ 544,001.5) * 100= 99.4%</p> <p>Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada cuenta con los mecanismos de control para asegurar que se registren en el</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN (FAFEF)  
EJERCICIO FISCAL 2019

Núm.	Fondo	Nivel	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y alcance al cuarto trimestre de 2019	Análisis de la calidad de los indicadores
						SRFT, los valores adecuados de este indicador.
3	FAFEF	Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero (CFF)	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit	Unidad de medida: Porcentaje Frecuencia: Trimestral Meta: 7.6% Avance reportado respecto de la meta: 7.6%	La entidad fiscalizada dispone del documento denominado "Procedimiento de cálculo y captura de los indicadores del FAFEF", donde se incluyen las etapas, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en el indicador de desempeño referido en el ejercicio 2019. Con base en la revisión de la información proporcionada del indicador, se hace evidencia de la plantilla auxiliar para el cuarto trimestre, para el indicador del "Índice de Fortalecimiento Financiero (CFF)", los datos coinciden con el valor del indicador reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). De acuerdo con los valores reportados en el SRFT y lo que reportar la entidad fiscalizada, el indicador se calculó de la forma siguiente: Fórmula: $(\text{Ingresos propios} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$ Avance: $(1,555,475.7 / 20,515,439.5) * 100 = 7.6\%$ Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada cuenta con los mecanismos de control para asegurar que se registren en el SRFT, los valores adecuados de este indicador.
4	FAFEF	Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión (IGI)	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit	Unidad de medida: Porcentaje Frecuencia: Trimestral Meta: 10.8% Avance reportado respecto de la meta: 8.5%	La entidad fiscalizada dispone del documento denominado "Procedimiento de cálculo y captura de los indicadores del FAFEF", donde se incluyen las etapas, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en el indicador de desempeño referido en el ejercicio 2019. Con base en la revisión de la información proporcionada del indicador, se entregó evidencia de la plantilla auxiliar del cuarto trimestre, para el indicador del Índice de "Impulso al Gasto de Inversión (IGI)", los datos coinciden con el valor del indicador

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN (FAFEF)  
EJERCICIO FISCAL 2019

Núm.	Fondo	Nivel	Indicador	Dependencia encargada de reportar indicador	Unidad de medida, de meta y alcance al cuarto trimestre de 2019	Análisis de la calidad de los indicadores
						reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). De acuerdo con los valores reportados en el SRFT y lo que reporta la entidad fiscalizada, el indicador se calculó de la forma siguiente: Fórmula: (Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) * 100 Avance: $(1,737,251.3 / 20,515,439.5) * 100 = 8.5\%$ Con base en lo anterior, la entidad fiscalizada cuenta con los mecanismos de control para asegurar que se registren en el SRFT, los valores adecuados de este indicador.

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación soporte que acredita el registro en el SRFT de la SHCP, de los valores de los indicadores de desempeño seleccionados, por medio de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del FISE 2019. Asimismo, instruyó las acciones de control necesarias con objeto de atender lo observado.

También proporcionó una Minuta de Trabajo, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Estatal encargadas de la implementación del SED, en la cual se estableció como objetivo operar interinstitucionalmente el SED en su vertiente del gasto federalizado y se definieron los acuerdos, áreas responsables y fechas de atención de las actividades por desarrollar, con objeto de atender lo observado.

Igualmente, acreditó que se conformó un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del Gasto Federalizado, integrado por representantes de las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Sustentable, así como del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.



### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

**20.** El Gobierno del Estado de Nayarit tiene definido un mecanismo formal para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado y de sus programas presupuestarios locales, denominado “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestales de la Administración Pública Estatal”, el cual establece cuatro etapas y son las siguientes:

1. Identificación de las Fuentes de información.
2. Análisis y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
3. Elaboración de instrumentos de trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
4. Difusión.

**21.** Respecto del proceso de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) determinados en las recomendaciones de las cinco evaluaciones realizadas en 2019, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de que éste se realizó y, aunque entregó evidencia del seguimiento de los ASM de evaluaciones anteriores al PAE 2019, éstos correspondieron al ejercicio 2014, por lo que no fueron considerados en la presente revisión.

En la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejecutan recursos del gasto federalizado, clasifiquen los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad, así como elaborar el Documento de trabajo y el Documento institucional para la atención de dichos aspectos, de acuerdo con el tipo de actores involucrados, conforme al mecanismo diseñado para tal efecto, y los remitan a la dependencia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, así como sus respectivos avances”; no obstante, hubo reincidencia al respecto.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de los oficios remitidos a las diferentes dependencias responsables de los programas evaluados, con el fin de continuar con los trabajos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el llenado correspondiente del documento de posicionamiento institucional, del documento de trabajo

y el avance del documento de trabajo para la evaluaciones al programa de Consolidación de Asentamiento Humanos y Viviendas de Calidad y al programa Fomento y Desarrollo de la Infraestructura Rural.

Para la evaluación del programa Fomento y Desarrollo de la Infraestructura Rural, entregó el documento de trabajo, el documento de posición institucional y el avance al documento de trabajo correspondiente.

También proporcionó la “Agenda de seguimiento de ASM” y el manual de procesos y procedimientos para la atención de las evaluaciones y de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con la finalidad de cumplir con la atención a los ASM de los demás programas evaluados. Asimismo, instruyó las acciones de control necesarias con objeto de atender lo observado.

Además, proporcionó una Minuta de Trabajo, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Estatal encargadas de la implementación del SED, en la cual se estableció como objetivo operar interinstitucionalmente el SED en su vertiente del gasto federalizado y se definieron los acuerdos, áreas responsables y fechas de atención de las actividades por desarrollar, con objeto de atender lo observado.

Igualmente, acreditó que se conformó un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del Gasto Federalizado, integrado por representantes de las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Sustentable, así como del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

**22.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada y al no haber realizado el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones realizadas en 2019, no fue posible verificar que se publicaron, en su página de internet, los documentos de trabajo elaborados para dicho seguimiento, así como sus avances y, en su caso, los documentos de opinión de las dependencias y entidades (posición institucional), en el mismo espacio que las evaluaciones.

En la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para que las dependencias y entidades responsables que realizaron evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, por medio de sus páginas de internet, den a conocer los documentos de trabajo y de opinión (posición institucional), así como sus avances, en el mismo espacio que los informes de las evaluaciones”; no obstante, hubo reincidencia al respecto.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de la publicación del Documento de Trabajo y del documento de Posición Institucional de la evaluación del programa de Fomento y Desarrollo de la Infraestructura Rural. Asimismo, instruyó las acciones de control necesarias con objeto de atender lo observado.

Además, proporcionó una Minuta de Trabajo, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Estatal encargadas de la implementación del SED, en la cual se estableció como objetivo operar interinstitucionalmente el SED en su vertiente del gasto federalizado y se definieron los acuerdos, áreas responsables y fechas de atención de las actividades por desarrollar, con objeto de atender lo observado.

Igualmente, acreditó que se conformó un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del Gasto Federalizado, integrado por representantes de las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Sustentable, así como del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

### **Utilización de los resultados de las evaluaciones**

**23.** El Gobierno del Estado de Nayarit no presentó evidencia de haber realizado el seguimiento de los ASM derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas en 2019, por lo que no fue posible verificar que los resultados de éstas fueron considerados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión adecuada de los recursos federales transferidos; en tal sentido, no existen esfuerzos institucionales suficientes para vincular el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el ejercicio del gasto.

En la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para garantizar que los resultados de las evaluaciones realizadas sean considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado, y generar las evidencias de dicha consideración e indicadores para medir el impacto de las acciones emprendidas con base en las evaluaciones”; no obstante, hubo reincidencia al respecto.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el documento denominado Mecanismos de coordinación para la implementación del Presupuesto Base Cero (PBC), en el cual se establecen las acciones por desarrollar para que los resultados de las evaluaciones sean considerados por las dependencias de la Administración Pública Estatal.

Adicionalmente, proporcionó el Documento de Posición Institucional, en el que se identificaron las áreas de mejora de la auditoría y se definieron las actividades por desarrollar con objeto de atenderlas. Asimismo, instruyó las acciones de control necesarias con objeto de atender lo observado.

Además, proporcionó una Minuta de Trabajo, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Estatal encargadas de la implementación del SED, en la cual se estableció como objetivo operar interinstitucionalmente el SED en su vertiente del gasto federalizado y se definieron los acuerdos, áreas responsables y fechas de atención de las actividades por desarrollar, con objeto de atender lo observado.

Igualmente, acreditó que se conformó un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del Gasto Federalizado, integrado por representantes de las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Sustentable, así como del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

#### **Contratación de las evaluaciones**

**24.** En 2019, se constató la existencia de cinco contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Nayarit y la instancia externa de evaluación “Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)”, uno para cada evaluación, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS  
CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Fondo / Programa	Evaluable	Tipo de Evaluación	Costo (Miles de Pesos) *	Fecha de la firma del convenio	Número del contrato	Tipo de adjudicación
1	Seguro Popular (E099) 2019	INDETEC	Específica de Desempeño	150.0	28/11/2019	C.E.2/NAY/R EPSSS/EVALUACIÓN/D.G.-2019	Directa
2	Seguro Popular (E099) 2018	INDETEC	Específica de Desempeño	150.0	28/11/2019	C.E.1/NAY/R EPSSS/EVALUACIÓN/D.G.-2019	Directa
3	Programa de Fomento y Desarrollo de la Infraestructura Rural (FAFEF)	INDETEC	Diseño	150.0	28/11/2019	Convenio Específico Uno	Directa
4	Programa de Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad (FISE)	INDETEC	Diseño	150.0	28/11/2019	Convenio Específico Dos	Directa
5	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	Ideas Frescas de Mercadotecnia, S.C.	Integral	800.0**	04/11/2019	S.A.F.D.G.A. 181/2019	Directa
Total				1,400.0			

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

\* Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

\*\* Incluye el costo de la evaluación y la realización de la encuesta institucional.

Al respecto, la entidad fiscalizada hizo entrega del plan de trabajo y cotizaciones de la instancia evaluadora (INDETEC) y de la documentación que acredita la experiencia del equipo evaluador; no obstante, no proporcionó la documentación que ampare la fecha de entrega de las evaluaciones, por lo cual no fue posible verificar si éstas cumplieron con las fechas establecidas en los contratos respectivos; tampoco entregó los comprobantes de los pagos realizados por esos servicios.

Además, respecto de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), no entregó la documentación relacionada con el plan de trabajo, la experiencia del equipo evaluador y la comprobación de los pagos realizados.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de la entrega del reporte final de las evaluaciones realizadas de los programas del Seguro Popular para los ejercicios 2018 y 2019, así como del programa de Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad y del Fomento y Desarrollo de la Infraestructura Rural.

Adicionalmente, proporcionó evidencia de los pagos efectuados para la realización de las evaluaciones correspondientes al FASP, a los programas de Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad, y al Fomento y Desarrollo de la Infraestructura Rural. Asimismo, instruyó las acciones de control necesarias con objeto de atender lo observado.

Además, proporcionó una Minuta de Trabajo, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Estatal encargadas de la implementación del SED, en la cual se estableció como objetivo operar interinstitucionalmente el SED en su vertiente del gasto federalizado y se definieron los acuerdos, áreas responsables y fechas de atención de las actividades por desarrollar, con objeto de atender lo observado.

Igualmente, acreditó que se conformó un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del Gasto Federalizado, integrado por representantes de las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Sustentable, así como del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

### **Presupuesto basado en Resultados**

**25.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que en el ejercicio 2019, en el Presupuesto de Egresos del Estado, se consideraron 113 programas presupuestarios locales, de los cuales sólo 72 dispusieron de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); de éstos, 20 programas presupuestarios estatales consideraron recursos del Ramo General 33, aunque en 2019 sólo 17 matrices estaban implementadas. De las 3 restantes, 2 se implementaron en 2020 y no se tiene previsto implementar la otra sino hasta 2021.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, en la entidad fiscalizada, no se tiene totalmente implementada, particularmente lo relacionado con las MIR de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó los Lineamientos de Registro y Revisión de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) y los Lineamientos Específicos para la creación, modificación o modificación sustancial de programas presupuestarios, documento normativo con el cual se orienta el proceso de elaboración y registro de las MIR de los programas presupuestarios.

Adicionalmente, proporcionó el Documento de Posición Institucional, en el que se identificaron las áreas de mejora de la auditoría y se definieron las actividades por desarrollar con objeto de atenderlas. Asimismo, instruyó las acciones de control necesarias con objeto de atender lo observado.

Además, proporcionó una Minuta de Trabajo, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Estatal encargadas de la implementación del SED, en la cual se estableció como objetivo operar interinstitucionalmente el SED en su vertiente del gasto federalizado y se definieron los acuerdos, áreas responsables y fechas de atención de las actividades por desarrollar, con objeto de atender lo observado.

Igualmente, acreditó que se conformó un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del Gasto Federalizado, integrado por representantes de las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Sustentable, así como del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

**26.** Con la finalidad de revisar los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios locales relacionados con las cinco evaluaciones revisadas, para dar observancia a la valoración objetiva del desempeño de éstos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, se solicitaron las matrices de indicadores para resultados para su revisión; al respecto, se constató que los programas Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad y los del Seguro Popular de los ejercicios 2018 y 2019 no dispusieron de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Tampoco la hubo para el FASP, cuya evaluación se realizó de conformidad con la metodología establecida en los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo, en la cual se realizó el análisis de los indicadores establecidos para la operación y cumplimientos de objetivos del fondo, mediante la realización del Informe Estatal de Evaluación.

En tal sentido, sólo se dispuso de la MIR para el programa de Fomento y Desarrollo de la infraestructura Rural, financiado con recursos del FAFEF.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las matrices de indicadores para resultados correspondientes al programa de Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad, de los ejercicios 2018 y 2019, así como las correspondientes al FASP para esos mismos ejercicios fiscales.

Además, entregó evidencia de que las matrices de indicadores para resultados del programa Seguro Popular, se encuentran en proceso de construcción, así como del programa de Mejoramiento de la Cobertura y Calidad de los Servicios de Salud. Asimismo, instruyó las acciones de control necesarias con objeto de atender lo observado.

Además, proporcionó una Minuta de Trabajo, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Estatal encargadas de la implementación del SED, en la cual se estableció como objetivo operar interinstitucionalmente el SED en su vertiente del gasto

federalizado y se definieron los acuerdos, áreas responsables y fechas de atención de las actividades por desarrollar, con objeto de atender lo observado.

Igualmente, acreditó que se conformó un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del Gasto Federalizado, integrado por representantes de las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Sustentable, así como del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

**27.** Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada de las 20 MIR de los programas estatales identificados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio 2019 (incluidas las dos implementadas en 2020 y la que se implementará en 2021), financiados con recursos del Ramo General 33, respecto de la definición de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos, se determinó que en 16 programas los indicadores presentaron una alineación clara con los indicadores de carácter federal, considerados en los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33; en los 4 programas restantes esto no ocurrió, los cuales se describen a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS LOCALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, NO  
ALINEADOS CON LOS INDICADORES FEDERALES  
CUENTA PÚBLICA 2019

Programa presupuestario	Clave Presupuestaria	Fondo
1.- Mejoramiento de cobertura y calidad de servicios de Educación Media Superior.	E080	FAETA
2.- Estudios de Preinversión.	P129	FAFEF
3.- Control de la Deuda Pública.	J131	FAFEF
4.- Fortalecimiento y Fomento del desarrollo de Agronegocios y Desarrollo Rural.	F114	FAFEF

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia de las modificaciones a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios que no presentaban una clara alineación con los indicadores de carácter federal de los Fondos de Aportaciones Federales. Asimismo, instruyó las acciones de control necesarias con objeto de atender lo observado.

Además, proporcionó una Minuta de Trabajo, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Estatal encargadas de la implementación del SED, en la cual se estableció como objetivo operar interinstitucionalmente el SED en su vertiente del gasto



federalizado y se definieron los acuerdos, áreas responsables y fechas de atención de las actividades por desarrollar, con objeto de atender lo observado.

Igualmente, acreditó que se conformó un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del Gasto Federalizado, integrado por representantes de las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Sustentable, así como del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

### **Fortalezas y Áreas de Mejora**

**28.** De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Estado de Nayarit, se determinaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

#### **FORTALEZAS**

##### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

- Se dispone de elementos normativos para apoyar la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa.
- Se tiene establecida un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño, la cual se encuentra establecida en la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Se dispone de enlaces responsables de las actividades de evaluación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Se dispuso del “Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos” y de la “Propuesta de Programa de Trabajo de la Unidad de Coordinación del SED 2019”, con los cuales se apoya la implementación del SED en la Administración Pública Estatal.

##### **Capacitación**

- Se proporcionó capacitación al personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia**

- Se formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación 2019, mismo que consideró la realización de evaluaciones de programas estatales financiados con recursos del gasto federalizado.
- Se elaboraron Términos de Referencia para cada una de las evaluaciones programadas en el PAE 2019.

### **Realización y alcance de las evaluaciones**

- Las evaluaciones realizadas se efectuaron de conformidad con los Términos de Referencia determinados.

### **Difusión de las evaluaciones**

- Los informes de las evaluaciones realizadas se difundieron en un lugar visible y de fácil acceso.

### **Indicadores de Desempeño reportados en el SRFT**

- Se reportaron en el SRFT, al cuarto trimestre de 2019, los siete indicadores de desempeño seleccionados para su revisión.

### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

- Se tiene definido un mecanismo formal para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, y programas presupuestarios locales.

## **ÁREAS DE MEJORA**

### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

- Se carece de mecanismos de control que permitan disponer de un Grupo de Trabajo o similar, para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en la entidad.

### **Realización y alcance de las evaluaciones**

- No se tienen mecanismos de control adecuados que garanticen que las evaluaciones establecidas en el PAE 2019 se lleven a cabo.

### **Difusión de las evaluaciones**

- Se carece de mecanismos de control que aseguren el registro de las evaluaciones en el sistema previsto por la SHCP para tal efecto.
- No se tienen mecanismos de control adecuados que garanticen la publicación de los formatos del Anexo 1 establecido por el CONAC, respecto de las evaluaciones realizadas.

### **Indicadores de Desempeño: Calidad de la información para su determinación**

- No se tienen mecanismos de control que aseguren disponer de la documentación que soporta los valores reportados en el SRFT, respecto de los indicadores de desempeño revisados.

### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

- Faltan mecanismos de control que garanticen la atención de las recomendaciones y de los ASM derivados de las evaluaciones de desempeño realizadas.

### **Utilización de los resultados de las evaluaciones**

- Se carece de mecanismos de control adecuados que garanticen que los resultados de las evaluaciones sean considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

### **Contrataciones de las evaluaciones**

- No se tienen mecanismos que permitan disponer de la documentación completa relacionada con el pago de las evaluaciones realizadas, así como de la entrega de las evaluaciones por parte de las instancias evaluadoras.

### **Presupuesto basado en Resultados**

- Se carece de mecanismos de control que garanticen que todos los programas presupuestarios establecidos en los respectivos Presupuestos de Egresos del Estado dispongan de una MIR.
- No se tienen mecanismos de control que aseguren que los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios financiados con recursos del Ramo General 33, estén alineados con las MIR de nivel federal, establecidas para los fondos correspondientes.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Estado de Nayarit, en el Índice General de Avance en PbR-SED / Entidades federativas 2020, emitido por la SHCP, obtuvo 75.2 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 8 dentro de las 32 entidades federativas, situación que no se corresponde con las observaciones determinadas en la presente auditoría.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2019, de acuerdo con información proporcionada y reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Nayarit recibió recursos por 13,807,975.0 miles de pesos mediante 53 fondos y programas del gasto federalizado programable; igualmente, en el ejercicio 2018, le fueron transferidos 13,957,141.0 miles de pesos del gasto federalizado programable. Cabe mencionar que, del ejercicio 2019, se evaluó el FASP con un monto asignado de 167,033.9 miles de pesos, así como el Seguro Popular, con 324,513.2 miles de pesos.

En conclusión, el Estado de Nayarit presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación; no obstante, no se han terminado de desarrollar los mecanismos que vinculen el proceso de ese sistema con la gestión de los recursos federales transferidos, ni con la estrategia del Presupuesto basado en Resultados.

En la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, defina e instrumente los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos”; no obstante, hubo reincidencia al respecto.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el Documento de Posición Institucional, en el cual se describen las áreas de mejora determinadas en la auditoría y las actividades por realizar, con objeto de atenderlas. Asimismo, instruyó las acciones de control necesarias con objeto de atender lo observado.

Además, proporcionó una Minuta de Trabajo, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Estatal encargadas de la implementación del SED, en la cual se estableció como objetivo operar interinstitucionalmente el SED en su vertiente del gasto federalizado y se definieron los acuerdos, áreas responsables y fechas de atención de las actividades por desarrollar, con objeto de atender lo observado.

Igualmente, acreditó que se conformó un grupo de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del Gasto Federalizado, integrado por representantes de las secretarías de Administración y Finanzas y de Desarrollo Sustentable, así como del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del gasto federalizado en el Estado de Nayarit, así como de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR), ya que es fundamental para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas financiados con el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED y la estrategia del PbR presentan áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

En la entidad fiscalizada no se tiene un grupo de trabajo o similar, para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

No todas las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación del estado se llevaron a cabo, ni se registraron en el sistema previsto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; tampoco se publicaron los formatos del Anexo 1 establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, respecto de las evaluaciones realizadas.

No se dio seguimiento a las recomendaciones ni a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones de desempeño realizadas, ni sus resultados fueron considerados por la instancia coordinadora del SED en la entidad federativa, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

No todos los programas presupuestarios establecidos en los respectivos Presupuestos de Egresos del Estado disponen de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); además, los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios financiados con recursos del

Ramo General 33, no están alineados claramente con las MIR de nivel federal, establecidas para los fondos correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit no cumplió con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño y de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, ya que, a pesar de los avances registrados, no se han terminado de desarrollar por completo los mecanismos que vinculen de manera sistémica al Presupuesto basado en Resultados con el Sistema de Evaluación de Desempeño; ello, pese a la revisión en la materia en la Cuenta Pública 2017.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

El Departamento de Evaluación para el Desempeño, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit.